

Acta de la Comisión Fiscalizadora de A3 Mercados S.A. N° 1

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de marzo de 2025, siendo las 8 hs, se reúne la Comisión Fiscalizadora de A3 Mercados S.A. (sociedad continuadora de MATBA ROFEX S.A.), con la asistencia de sus miembros Mariana Scrofina, Hugo Bruzone y Carlos Vyhňak, quienes asisten a la presente reunión bajo la modalidad “a distancia”. Toma la palabra el Sr. Bruzone quien manifiesta que, por tratarse de la primera reunión constitutiva de la Comisión Fiscalizadora, posterior a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2024, y en forma previa a la primera reunión del nuevo Directorio de la sociedad convocada para el día de la fecha, corresponde distribuir los cargos y fijar días de reunión de este órgano, como así también otras cuestiones. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora presta conformidad con el procedimiento determinado para la participación a distancia por parte de las autoridades a las reuniones de directorio.

La Sra. Scrofina propone que presida la Comisión Fiscalizadora, por el corriente ejercicio, el Sr. Hugo Bruzone; que ella misma ocupe la Secretaría y que la Vicepresidencia quede a cargo del Sr. Carlos Vyhňak. Se acepta la propuesta de la Sra. Scrofina por unanimidad. Seguidamente el Sr. Carlos Vyhňak propone que la Comisión Fiscalizadora se reúna con el objeto de considerar la documentación contable trimestral y anual de la Sociedad respectivamente y emitir los informes correspondientes, sin perjuicio de aquellas reuniones a las que eventualmente citare el Sr. Presidente del órgano o cuando ello fuere requerido por el Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Sr. Carlos Vyhňak. Seguidamente el Sr. Vicepresidente propone que, a los efectos previstos en el artículo 30 del Estatuto Social, se designe al Presidente de la Comisión Fiscalizadora, o a él mismo, en caso de ausencia o impedimento del Presidente, como miembro que asistirá a las reuniones del Directorio, todo ello sin perjuicio que los restantes integrantes de la Comisión Fiscalizadora quedan facultados para asistir a título personal a tales reuniones. Además, mociona para que se resuelva que, en caso que cualquiera de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, que concurriese facultativamente a las reuniones de Directorio, interviniese durante una de esas reuniones, si el Directorio así lo requiriera o autorizara, sus opiniones serán tenidas como una opinión personal y no como una manifestación de la Comisión Fiscalizadora. Finalmente, mociona para que los miembros de esta Comisión se confieran recíprocamente autorización, para que cualquiera de ellos en forma indistinta pueda firmar en nombre y representación de los otros, todas las actas de las reuniones de esta Comisión o del Directorio, en las que alguno de sus miembros participe bajo la modalidad “a distancia”, ratificándose que la firma de los Estados Contables y toda la información vinculada sea realizada por quien ocupe la presidencia de la Comisión. Las propuestas anteriores resultan aprobadas por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 8.25 hs.